

Ficha de Sentencia

G26

Información general

Código de ficha	G26
Nombre del caso	Caso: García y familiares vs. Guatemala
Fecha	2012-11-29
Estado demandado	Guatemala
Corte	Comisión Interamericana de Derechos Humanos -CIDH-, Corte Interamericana de Derechos Humanos -Corte IDH-
Caso Corte IDH	Serie C N.º 258
Víctimas	Edgar Fernando García, Alejandra García Montenegro, María Emilia García y Nineth Verenca Montenegro Cottom
Representantes	Grupo de Apoyo Mutuo -GAM-

Contexto del caso

Descripción	El caso García y familiares vs. Guatemala involucra la desaparición forzada de Edgar Fernando García, ocurrida el 18 de febrero de 1984. García era sindicalista y activista que trabajaba en la defensa de los derechos laborales de los trabajadores en Guatemala, y fue detenido por agentes del Estado guatemalteco. A pesar de que su desaparición se produjo en el contexto de una guerra interna de represión estatal contra sectores sociales, su caso fue especialmente significativo porque no fue esclarecido por años.
-------------	--

Bloque institucional

Medidas	Entrega de 10 bolsas de estudio para ser designados por los familiares de Edgar Fernando García a hijos, hijas, nietas y nietos de personas desaparecidas forzadas. Cada beca con un valor de Q25,000, para un monto total de Q250,000. La actualización constante mediante el avance de dicho caso, actualmente está en proceso de comunicación y reuniones próximas con las organizaciones acompañantes y familias.
---------	---

Obligaciones	Garantizar la entrega de las 10 becas a los familiares identificados de personas desaparecidas. Coordinar con COPADEH y GAM la revisión y validación de los expedientes. Asegurar que toda la documentación de los expedientes esté completa antes de la entrega de las becas.
Acciones 2025	Se sostuvieron dos reuniones interinstitucionales con GAM y COPADEH para definir la ruta de trabajo y mecanismos de coordinación. Solicitud formal a COPADEH del reenvío de los 10 expedientes completos bajo su resguardo. Revisión interna de expedientes recibidos, identificando documentación pendiente. Solicitudes de información adicional a GAM y COPADEH para complementar expedientes y avanzar hacia su habilitación.
Resultados 2025	19 de junio de 2025: reunión con GAM para seguimiento; se confirmó que los beneficiarios son los previamente identificados y se acordó el envío de listado actualizado a través de COPADEH. 12 de agosto de 2025: el Mineduc revisó el procedimiento para canalizar las becas y comunicará los avances a COPADEH. 8 y 17 de octubre de 2025: se gestionó la entrega de documentación faltante; los expedientes fueron recibidos y están en fase de evaluación interna para su validación y aprobación final. Coordinación consolidada entre GAM y COPADEH para completar documentación faltante. La ejecución material de las becas permanece pendiente y se prevé realizarla en 2026.
Acciones 2025	Se sostuvieron dos reuniones interinstitucionales con GAM y COPADEH para definir la ruta de trabajo y mecanismos de coordinación. Solicitud formal a COPADEH del reenvío de los 10 expedientes completos bajo su resguardo. Revisión interna de expedientes recibidos, identificando documentación pendiente. Solicitudes de información adicional a GAM y COPADEH para complementar expedientes y avanzar hacia su habilitación.

Resultados 2025	19 de junio de 2025: reunión con GAM para seguimiento; se confirmó que los beneficiarios son los previamente identificados y se acordó el envío de listado actualizado a través de COPADEH. 12 de agosto de 2025: el Mineduc revisó el procedimiento para canalizar las becas y comunicará los avances a COPADEH. 8 y 17 de octubre de 2025: se gestionó la entrega de documentación faltante; los expedientes fueron recibidos y están en fase de evaluación interna para su validación y aprobación final. Coordinación consolidada entre GAM y COPADEH para completar documentación faltante. La ejecución material de las becas permanece pendiente y se prevé realizarla en 2026.
Próximos pasos o compromisos asumidos	Compromisos asumidos para el año 2025 Se coordinarán las convocatorias para las reuniones de mesa técnica de seguimiento, como reunión ejecutiva que se requiera, con la participación de las instituciones del Estado involucradas, las organizaciones acompañantes y las víctimas del caso, con el propósito de analizar el estado actual de las medidas de reparación. A partir de este análisis, se impulsarán las gestiones internas correspondientes dentro del Ministerio de Educación, con el fin de viabilizar y dar seguimiento a los compromisos asumidos por el Estado en materia de reparación. Las reuniones a realizarse será 2 veces al mes (julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre).